

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	252903105001202100290-01
DEMANDANTE:	MARIA ATBIZAIS PINILLA PRADA
DEMANDADO:	IPS CLINICA PROSEGUIR
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIECISIETE (17) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION:	CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE:	EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 4 de agosto de 2023 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Fusagasugá dentro del proceso adelantado por MARÍA ATIBIZAIS BONILLA PRADA contra IPS CLÍNICA PROSEGUIR SAS y FAMISANAR EPS, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Costas de esta instancia a cargo de ambas accionadas, por agencias en derecho se impone la suma de \$2.600.000, la cual se pagará de manera proporcional por tales demandadas.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 18/04/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 18/04/2024 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral